



FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

**PLIEGO DE CONDICIONES
DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS E INSTALACIÓN DE PROGRAMAS
COMPLEMENTARIOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES**

PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS

FID 2022-0003

Santo Domingo,
Distrito Nacional,
República Dominicana.
Febrero, 2022

1. OBJETIVOS Y ALCANCE:

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso por Comparación de Precios para la contratación de servicios para la **Adquisición de Equipos Tecnológicos e Instalación de Programas Complementarios para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales**, (Referencia: FID-2022-0003).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. IDIOMA:

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y la Entidad Contratante deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

3. DE LOS OFERENTES/ PROPONENTES HÁBILES E INHÁBILES:

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrán derecho a participar en la presente comparación de precio, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

4. PROHIBICIÓN A CONTRATAR:

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

CA
NC

CSA

- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

5. REPRESENTANTE LEGAL:

Todos los documentos que presente el Oferente/ Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **adquisición de equipos tecnológicos e instalación de programas complementarios para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones.

La entrega deberá realizarse de manera inmediata, a partir de la firma del Contrato, y el plazo nunca podrá ser mayor a veinte (20) días calendarios, por lo que los Oferentes deberán contar con los bienes indicados en existencia, al momento de presentar la Oferta. Los precios que se encuentran a continuación son a manera de referencia.

ÍTEM 1: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS

Cant.	Descripción	Medida	Precio Unitario (incl. ITBIS)	Sub-Total (Incl. ITBIS)
6	Laptops Modelo A:	Und.		

	Procesador Intel Core i7 Gen 11 32Gb Memoria RAM DDR4, 3200MHz, No-ECC Unidad de Disco SSD 512Gb M.2 PCIe NVMe Clase 35 + SSD 1Tb M.2 PCIe NVMe Clase 35 Tarjeta de video dedicada NVidia Geforce o Quadro Puerto HDMI Puerto USB-C Thunderbolt Puerto USB-A 3.0 Puerto Ethernet WIFI 6 Bluetooth 5.0 Pantalla 15.6 Pulgadas Cámara web integrada Teclado en Inglés numérico Sistema Operativo Windows 10 Pro 64 bits Tres (3) Años de Garantía en Piezas y Servicios Equipos no Remanufacturados De color negro			RD \$ 251,574.37	RD \$ 1,509,446.22
6	Laptops Modelo B: Diseño Ligero y Delgado Procesador Intel Core i7 Gen 11 16Gb Memoria RAM DDR4, 1x16Gb, 3200MHz, No-ECC Unidad de Disco SSD 1Tb M.2 PCIe NVMe Clase 35 Puerto HDMI Puerto USB-C Puerto USB-A 3.0 Puerto Ethernet WIFI 6 Bluetooth 5.0 Pantalla 13.3 pulgadas Cámara web integrada Teclado en Inglés Windows 10 Pro 64 bits Tres (3) años de Garantía en Piezas y Servicios Equipos no Remanufacturados De color negro	Und.		RD \$ 183,444.11	RD \$ 1,100,664.66
7	Monitores: 27 pulgadas resolución Full HD HDMI / DP Tecnología LED Antirreflejo Base Ajustable Interfaz USB Un (1) año de Garantía en Piezas y Servicios De color negro	Und.		RD \$ 19,387.20	RD \$ 135,710.40
7	Docking Station:	Und.			

CSA
TC
A

	Conexión USB-C Thunderbolt 2 Puertos USB 3.0 1 Puerto USB-C 1 Puerto HDMI 1 Puerto Display Port 1 Puerto Ethernet 10/100/1000 Un (1) año de Garantía en Piezas y Servicios		RD \$ 18,285.16	RD \$ 127,996.12
1	Unidad de CD/DVD Externo Lectura y Escritura USB-3/USB-C	Und.	RD \$ 5,000.00	RD \$ 5,000.00
12	Teclados Inalámbricos Inglés con teclado numérico de color negro	Und.	RD \$ 1,000.00	RD \$ 12,000.00
12	Mouse ópticos Inalámbricos de color negro	Und.	RD \$ 1,000.00	RD \$ 12,000.00
6	Mochila para Laptop de color negro	Und.	RD \$ 2,244.98	RD \$ 13,469.88
6	Maletines para Laptop de color negro	Und.	RD \$ 2,244.98	RD \$ 13,469.88
	Requerimientos Generales:			
	Los requerimientos especificados en cada ítem es lo mínimo que se necesita para la aceptación de la Oferta.			
	Los artículos especificados deben ofertarse nuevos, <u>NO deben ser remanufacturados.</u>			
	Ser socio autorizado directo del fabricante mediante carta emitida por la marca.			
	SUB-TOTAL EQUIPOS TECNOLÓGICOS			RD \$ 2,929,757.16

ÍTEM 2: INSTALACIÓN DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

Cant.	Descripción	Medida	Precio Unitario (incl. ITBIS)	Sub-Total (Incl. ITBIS)
12	Sistema Antivirus, Firewall y Anti malware: <ul style="list-style-type: none"> La solución debe ofrecer servicios de protección para 12 equipos de escritorio Windows 10/11 Protección Anti Ramsoware. Funcionalidad de respuesta de Endpoint (EDR). Solución nativa en la nube de EndPoint Protection y server protection con funcionalidades avanzadas. Funcionalidad de protección de correos phishing y adjuntos dentro de los mensajes. Funcionalidad de gestión de la respuesta de Malware con la participación de analistas y respuesta por humano (MTR). Funcionalidad de protección contra amenazas por navegación por medio de categorías, reputación e inspección de contenido. Funcionalidad de protección de correos pishing y adjuntos dentro de los mensajes. Funcionalidad de Seguridad Sincronizada o su equivalente que pueda trabajar en combinación con el firewall según el nivel de protección con los clientes. Administración mediante consola unificada vía web. Descarga automática de las actualizaciones y distribución a todos los endpoints. Versión más reciente del mercado.* 	Unidad	RD \$ 2,663.74	RD \$ 31,964.88

12	Licencia Adobe Pro por un (1) año.*	Anual	RD \$ 13,587.84	RD \$ 163,054.08
2	Licencia AutoCad 2D por un (1) año.*	Anual	RD \$ 141,550.79	RD \$ 283,101.58
	SUB-TOTAL PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS			RD \$ 478,120.54

* El tiempo de vigencia de la licencia debe ser de un (1) año a partir de su instalación. La Entidad Contratante se reserva el derecho de realizar estas instalaciones a requerimiento durante un plazo de hasta seis (6) meses.

7. CONSULTAS:

Los interesados podrán solicitar a la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales aclaraciones acerca del presente proceso de contratación, hasta la fecha y horario establecidos en el cronograma.

Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para ello. Las consultas se remitirán al correo electrónico contratacionesfidpropedernales@dgapp.gob.do, indicando en el asunto "REFERENCIA: CONSULTA PROCESO Núm. FID-2022-0003".

Al responder las consultas, se transcribirán las mismas sin identificar al Oferente que las realizó. Las respuestas serán emitidas y dadas a conocer a todos los Oferentes, según corresponda, enviadas por correo, en el plazo indicado en el cronograma. Las respuestas y aclaraciones presentadas por la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales formarán parte de las presentes Especificaciones Técnicas.

8. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El Oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. La Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales no reconocerá ningún derecho por concepto de gastos de elaboración de ésta.

El sólo hecho de un Oferente participar en la presente contratación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada Oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su Oferta. Si el Oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida. Los Oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, las mismas no podrán ser modificadas. En caso de que un Oferente decida retirar la Oferta, éste no podrá depositar una Oferta sustituta.

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

CSA
JC
G

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte de la Entidad Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

9. SUBSANACIÓN DE OFERTAS

Se considerará que una Oferta se ajusta sustancialmente a estas Especificaciones Técnicas, cuando concuerda con todos los requisitos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos.

No obstante, durante la etapa de subsanación de Ofertas, la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales podrá solicitar al Oferente la subsanación de su Oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que, en el plazo definido en el cronograma, corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los Oferentes es siempre subsanable. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la Oferta para que mejore.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de Ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por Ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

La Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo.

En el caso de que haya aspectos por ser subsanados este informe preliminar contendrá la información de los aspectos por ser subsanados y se le notificará a los Oferentes con la intención de que se proceda con las subsanaciones de los aspectos identificados.

10. RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS:

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

11. CRONOGRAMA:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	16/02/2022
2. Presentación de aclaraciones.	21/02/2022 hasta las 4:00 PM
3. Plazo máximo para expedir emisión de circulares, enmiendas y/o adendas.	22/02/2022
4. Recepción de Propuestas: Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B".	24/02/2022 De 10:00 AM a 12:00 PM

5. Apertura Ofertas Técnicas “Sobre A”.	25/02/2022 11:00 AM
6. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas y muestras.	Hasta el 28/02/2022
7. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas y muestras.	Hasta el 01/03/2022
8. Notificación de Errores u Omisiones de naturaleza subsanable.	Hasta el 03/03/2022
9. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas.	Hasta el 08/03/2022
10. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones.	Hasta el 09/03/2022
11. Aprobación del Informe preliminar de habilitación de Oferentes y Ofertas Técnicas de la Unidad de Gerencia Técnica de Fideicomiso Pro-Pedernales.	Hasta el 15/03/2022
12. Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica “Sobre B”.	Hasta el 16/03/2022
13. Apertura Oferta Económica “Sobre B”.	17/03/2022 11:00 AM
14. Evaluación de Ofertas Económicas “Sobre B”	Hasta el 21/03/2022
15. Informe definitivo de evaluación de Ofertas.	Hasta el 22/03/2022
16. Aprobación de Informe y Adjudicación.	Hasta el 28/03/2022
17. Notificación de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
18. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la notificación de adjudicación.
19. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de notificación de adjudicación.

CS
JC
CH

12. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la contratación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante y acepta la publicidad de las informaciones relativas a su propuesta y los datos contenidas en la misma, conforme a los procesos competitivos.

13. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SOBRE “A” Y SOBRE “B”:

La recepción de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en el edificio de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, en la avenida Enrique Jiménez Moya No. 667, Santo Domingo, República Dominicana, en la fecha y hora previamente indicados en el Cronograma. Ambos Sobres quedarán bajo la custodia de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá Sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto en el presente pliego de condiciones.

14. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS “SOBRE A” Y “SOBRE B”:

Las Ofertas Técnicas y Económicas deben presentarse en dos (2) sobres cerrados y separados (“Sobre A” y “Sobre B”, respectivamente), debiendo estar identificados en su cubierta como se indica más adelante. Los documentos de la Oferta Técnica (“Sobre A”) y los documentos de la Oferta Económica (“Sobre B”) deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en

su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Cada sobre deberá incluir dentro del mismo en soporte digital un USB con su contenido debidamente organizado de acuerdo la Oferta original que se deposite en físico. Es decir, dentro del "Sobre A" debe estar incluido un USB que contenga digitalizado todo el contenido de la Oferta Técnica. Asimismo, dentro del "Sobre B" debe estar incluido un USB que contenga digitalizado todo el contenido de la Oferta Económica. El contenido digital de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica no puede ser incluido en el mismo USB. En caso de que el contenido de la Oferta Económica sea digitalizada en el mismo USB que la Oferta Técnica, se procederá con la descalificación de la Oferta.

Los Sobres según corresponda (dependiendo de qué propuesta se trate A o B), deberá tener en su cubierta la siguiente identificación:

- El **"Sobre A"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:
NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
Unidad de Gerencia Técnica
FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: FID-2022-0003
- El **"Sobre B"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:
NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
Unidad de Gerencia Técnica
FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: FID-2022-0003

Ninguna Oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los Peritos designados.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, no obstante, no se haya realizado la apertura de las Ofertas.

15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL "SOBRE A":

a. Documentación Legal y Financiera:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
2. Formulario de información Sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
3. Formulario de Información sobre experiencia del contratista (**SNCC.F.049**).
4. Carta de compromiso de entrega (indicando el tiempo de entrega e instalación).
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, vigente y autorizado para comercializar el rubro objeto del presente proceso y beneficiario del SIGEF.
6. En caso de sociedades: documentos societarios de la empresa: Estatutos Sociales, Acta última Asamblea con su Nómina de Presencia, donde se designe los miembros del Consejo, Directivos o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia Certificación RNC, copia Registro Mercantil (vigente), copia de Cédula del representante legal.
7. Estados Financieros de los últimos dos ejercicios contables consecutivos, firmados por un CPA en cada una de sus hojas, acompañados de los Formularios IR-2 o IR-1 y sus anexos, presentados ante la DGII, según corresponda.
8. Certificación vigente emitida por la DGII, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
9. Certificación vigente emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

En el cronograma del proceso quedará establecida una etapa de subsanación de credenciales, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación o credencial que no haya sido presentada correctamente.

b. Documentación Técnica:

1. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
2. Fichas técnicas contentivas de todas las características de los equipos tecnológicos, todo lo cual deberá ser conforme se indica a continuación en el presente pliego de condiciones. Se deberá adjuntar a dichas fichas el listado de cantidades de cada artículo. Así también, deberá incluir brochures/ catálogos y manuales para acreditar las especificaciones técnicas de los mismos, en idioma español o traducidos. Se deberá utilizar separadores y hoja descriptiva para identificar claramente cada bien. (Todo lo indicado no es subsanable).
3. Certificación de garantía de cada artículo ofertado. Debe indicarse el alcance de la cobertura y si contiene exclusiones debe indicarse. (**No subsanable**)
4. Antecedentes. (**Breve descripción del historial de Oferente/ Proponente**).
5. Cronograma de entrega de los equipos. (**No subsanable**).
6. Resumen de Experiencia en la venta de equipos tecnológicos requerido en la ficha técnica y en el tipo de servicio requerido, que demuestren que el proponente posee experiencia suficiente en la venta de dicho mobiliario y para realizar servicio de instalación de manera óptima y oportuna. Esta información deberá estar indicada en el formulario (**SNCC.D.049**).
7. Declaración de disponibilidad técnica y compromiso: (i) para iniciar el suministro de manera inmediata a la firma del contrato a partir de la suscripción del contrato; (ii) para sustituir o reemplazar los que resulten defectuosos o se dañen antes del período de vencimiento de la garantía, y en general (iii) para satisfacer los requerimientos del Fideicomiso en el proceso de contratación. (**No subsanable**).
8. **Cualquier otra información técnica que el Oferente estime necesaria.**

16. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL “SOBRE B”:

1. **Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) juegos fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
2. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de su Oferta Económica. El tipo de garantía será una **Fianza** y deberá ser presentada en Pesos Dominicanos (RD\$). La vigencia de la garantía deberá ser igual a **un plazo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la Oferta Económica**. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

17. MONEDA DE LA OFERTA:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

18. CONDICIONES DE PAGO:

El Fideicomiso Pro-Pedernales realizará un ÚNICO PAGO contra entrega de la factura, luego de treinta (30) días hábiles, a partir de la entrega satisfactoria de la totalidad de los equipos y programas objeto de la contratación.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

19. PENALIDAD:

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Elegibilidad:

- A. Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y el rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso de selección.
- B. Que cumple con cada uno de los requerimientos, documentos y condiciones exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas.
- C. Que el referente se encuentra al día en sus obligaciones fiscales

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Evaluación de Credenciales y Oferta Técnica.

Criterio de Evaluación Credenciales		CUMPLE	NO CUMPLE
a) Documentación Legal			
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).		
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).		
3	Formulario de Información sobre experiencia del contratista (SNCC.F.049).		
4	Carta de compromiso de entrega (indicando el tiempo de entrega e instalación).		
5	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, vigente y autorizado para comercializar el rubro objeto del presente proceso y beneficiario del SIGEF.		
6	En caso de sociedades: documentos societarios de la empresa: Estatutos Sociales, Acta última Asamblea con su Nómina de Presencia, donde se designe los miembros del Consejo, Directivos o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia Certificación RNC, copia Registro Mercantil (vigente), copia de Cédula del representante legal.		
b) Documentación Financiera			
1	Estados Financieros de los últimos dos ejercicios contables consecutivos, firmados por un CPA en cada una de sus hojas, acompañados de los Formularios IR-2 o IR-1 y sus anexos, presentados ante la DGII, según corresponda.		
2	Certificación vigente emitida por la DGII, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.		
3	Certificación vigente emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.		

Evaluación Oferta Técnica.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Criterio de Evaluación Técnica		CUMPLE	NO CUMPLE
a) Documentación Técnica			
1	Presentación de Oferta (SNCC.F.034).		
2	Fichas técnicas contentivas de todas las características de los equipos tecnológicos, todo lo cual deberá ser conforme se indica a continuación en el presente pliego de condiciones. Se deberá adjuntar a dichas fichas el listado de cantidades de cada artículo. Así también, deberá incluir brochures/catálogos y manuales para acreditar las especificaciones técnicas de los mismos, en idioma español o traducidos. Se deberá utilizar separadores y hoja descriptiva para identificar claramente cada bien. (Todo lo indicado no es subsanable) .		
3	Certificación de garantía de cada artículo ofertado. Debe indicarse el alcance de la cobertura y si contiene exclusiones debe indicarse. (No subsanable)		
4	Antecedentes. (Breve descripción del historial de Oferente/ Proponente).		
5	Cronograma de entrega de los equipos. (No subsanable) .		
6	Resumen de Experiencia en la venta de equipos tecnológicos requerido en la ficha técnica y en el tipo de servicio requerido, que demuestren que el proponente posee experiencia suficiente en la venta de dicho mobiliario y para realizar servicio de instalación de manera óptima y oportuna. Esta información deberá estar indicada en el formulario (SNCC.D.049).		
7	Declaración de disponibilidad técnica y compromiso: (i) para iniciar el suministro de manera inmediata a la firma del contrato a partir de la suscripción del contrato; (ii) para sustituir o reemplazar los que resulten defectuosos o se dañen antes del período de vencimiento de la garantía, y en general (iii) para satisfacer los requerimientos del Fideicomiso en el proceso de contratación. (No subsanable) .		
8	Cualquier otra información técnica que el Oferente estime necesaria.		

TC
CSA
G

ÍTEM 1: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS

Cant.	Descripción	Medida	CUMPLE	NO CUMPLE
6	Laptops Modelo A: Procesador Intel Core i7 Gen 11 32Gb Memoria RAM DDR4, 3200MHz, No-ECC Unidad de Disco SSD 512Gb M.2 PCIe NVMe Clase 35 + SSD 1Tb M.2 PCIe NVMe Clase 35 Tarjeta de video dedicada NVidia Geforce o Quadro	Und.		

	Puerto HDMI Puerto USB-C Thunderbolt Puerto USB-A 3.0 Puerto Ethernet WIFI 6 Bluetooth 5.0 Pantalla 15.6 pulgadas Cámara web integrada Teclado en Inglés numérico Sistema Operativo Windows 10 Pro 64 bits Tres (3) años de Garantía en Piezas y Servicios Equipos no Remanufacturados De color negro			
6	Laptops Modelo B: Diseño ligero y delgado Procesador Intel Core i7 Gen 11 16Gb Memoria RAM DDR4, 1x16Gb, 3200MHz, No-ECC Unidad de Disco SSD 1Tb M.2 PCIe NVMe Clase 35 Puerto HDMI Puerto USB-C Puerto USB-A 3.0 Puerto Ethernet WIFI 6 Bluetooth 5.0 Pantalla 13.3 pulgadas Cámara web integrada Teclado en Ingles Windows 10 Pro 64 bits Tres (3) años de Garantía en Piezas y Servicios Equipos no Remanufacturados De color negro	Und.		
7	Monitores: 27 pulgadas resolución Full HD HDMI / DP Tecnología LED Antirreflejo Base Ajustable Interfaz USB Un (1) año de Garantía en Piezas y Servicios De color negro	Und.		
7	Docking Station: Conexión USB-C Thunderbolt 2 Puertos USB 3.0 1 Puerto USB-C 1 Puerto HDMI	Und.		

VC
 CSA


	1 Puerto Display Port 1 Puerto Ethernet 10/100/1000 Un (1) año de Garantía en Piezas y Servicios			
1	Unidad de CD/DVD Externo Lectura y Escritura USB-3/USB-C	Und.		
12	Teclados Inalámbricos Inglés con teclado numérico de color negro	Und.		
12	Mouse ópticos Inalámbricos de color negro	Und.		
6	Mochila para Laptop de color negro	Und.		
6	Maletines para Laptop de color negro	Und.		
	Requerimientos Generales:			
	Los requerimientos especificados en cada ítem es lo mínimo que se necesita para la aceptación de la Oferta.			
	Los artículos especificados deben ofertarse nuevos, <u>NO deben ser remanufacturados.</u>			
	Ser socio autorizado directo del fabricante mediante carta emitida por la marca.			

ÍTEM 2: INSTALACIÓN DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

Cant.	Descripción	Medida	CUMPLE	NO CUMPLE
12	Sistema Antivirus, Firewall y Anti malware: <ul style="list-style-type: none"> La solución debe ofrecer servicios de protección para 12 equipos de escritorio Windows 10/11 Protección Anti Ramsoware. Funcionalidad de respuesta de Endpoint (EDR). Solución nativa en la nube de EndPoint Protection y server protection con funcionalidades avanzadas. Funcionalidad de protección de correos phishing y adjuntos dentro de los mensajes. Funcionalidad de gestión de la respuesta de Malware con la participación de analistas y respuesta por humano (MTR). Funcionalidad de protección contra amenazas por navegación por medio de categorías, reputación e inspección de contenido. Funcionalidad de protección de correos pishing y adjuntos dentro de los mensajes. Funcionalidad de Seguridad Sincronizada o su equivalente que pueda trabajar en combinación con el firewall según el nivel de protección con los clientes. Administración mediante consola unificada vía web. Descarga automática de las actualizaciones y distribución a todos los endpoints. Versión más reciente del mercado.* 	Anual		
12	Licencia Adobe Pro por un (1) año.*	Anual		
2	Licencia AutoCad 2D por un (1) año.*	Anual		

* El tiempo de vigencia de la licencia debe ser de un (1) año a partir de su instalación. La Entidad Contratante se reserva el derecho de realizar estas instalaciones a requerimiento durante un plazo de hasta seis (6) meses.

15C
CSA
A

21. APERTURA DE LOS “SOBRES A”, CONTENATIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

La Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre A”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los “Sobres A”, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán solicitarlas a la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales.

22. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENATIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

La Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las **Ofertas Técnicas** hayan cumplido con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación conforme al ÍTEM evaluado, pasarán a la apertura de la Oferta Económica. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma del proceso, la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario Público actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura son siempre subsanables.

23. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término **de sesenta (60) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura la Oferta Económica.

El plazo de vigencia de la Oferta, requerido en este numeral, **será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas (SNCC.F.034)**. Las Ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

24. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

TC
CSA
M

Los Peritos designados evaluarán y compararán únicamente las Ofertas que hayan sido habilitadas para la apertura de la Oferta Económica, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. De igual modo serán evaluada el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la Oferta (modalidad, monto y vigencia).

Se evaluarán las Ofertas Económicas teniendo en cuenta la propuesta más favorable en cuanto a precio para la institución; se tomará en cuenta aquella propuesta que reúna todas las condiciones indicadas en los criterios técnicos; se evaluará por ÍTEM, pudiendo seccionarse la adjudicación a más de un Oferente.

25. PRESUPUESTO ESTIMADO Y FORMA DE REMUNERACIÓN:

Será responsabilidad de los Oferentes/Proponentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas. El Fideicomiso Pro-Pedernales no será responsable en ningún caso por dichos costos o gastos.

- El presupuesto máximo estimado para ÍTEM 1 es: **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RD\$2,929,757.16);** y
- El presupuesto máximo estimado para el ÍTEM 2 es: **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 54/100 (RD\$478,120.54).**

Dichos montos deben incluir todos los gastos y todos los impuestos que estipula la ley, asociados a la ejecución del Contrato, tales como: Impuesto sobre Transferencias de bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), Impuesto sobre la Renta (ISR), cargas sociales del personal, seguros, viáticos, alojamiento, transporte, vistas públicas, derechos de aduana impresiones de documentos, análisis, materiales gastables, equipos de cómputo y comunicaciones, además de gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales estatales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados, entre otros gastos.

Toda Oferta Económica que supere el máximo establecido para esta contratación quedará desestimada. Cada pago deberá estar precedido de una factura, la cual será suministrada por el adjudicado con el correspondiente número de Comprobante Gubernamental y/o con las formalidades típicos de este tipo de servicio para el proveedor de que se trate.

26. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los Peritos designados evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. Se evaluará conforme a calidad-precio.

La adjudicación será decidida por ítems a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y garantía de los equipos, además de todas las condiciones que se establecen en el presente pliego de condiciones específicas.

Podrían ser adjudicados más de un oferente tomando en consideración la disponibilidad de los equipos, tiempos de entrega, calidad de los equipos, capacidad técnica del personal. Queda a discreción del Fideicomiso Pro-Pedernales la confirmación de las referencias presentadas

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuando: 1) Hayan cumplido los criterios requeridos en la Oferta Técnica, evaluándose además la calidad de los equipos presentados en la Oferta Técnica, esta calidad será evaluada tomando en cuenta los equipos presentados, antecedentes de los mismos equipos en el mercado 2) Haya sido habilitado para la apertura de su Oferta Económica, 3) Presente la mejor Oferta Económica, entendiéndose como esto: mejor precio, mayores garantías u otros beneficios. 4) Su garantía de seriedad de la Oferta cumpla con los requerimientos establecidos en esta Especificación Técnica.

Si se presentase una sola Oferta, la misma deberá ser considerada, y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

27. EMPATE ENTRE OFERENTES:

En caso de empate entre dos (2) o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

Los Peritos designados procederán por una elección al azar, en presencia del Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

28. DECLARACIÓN DE DESIERTO:

La Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses del Fideicomiso Pro-Pedernales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

29. PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS:

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiese celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las Ofertas) con el fin de establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

30. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

Una vez notificada la adjudicación, el proveedor adjudicado de manera obligatoria debe presentar y actualizar en cualquier momento los siguientes documentos para la creación del Contrato:

1. Copia de los Estatutos Sociales del Oferente participante, en caso de ser un Oferente constituido bajo las leyes de la República Dominicana los indicados Estatutos deberán estar conforme a la Ley No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones;
2. Copia de la última Acta de Asamblea que designa los miembros de administración vigente.
3. Copia legible y vigente de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal. En caso de ser extranjero con residencia, depositará copia legible y vigente del Pasaporte si no reside en el país.
4. Poder de Representación otorgado ante Notario Público Nacional o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas u Socios, según sea el caso. Si la sociedad comercial participante está representada por su Presidente o Gerente, y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento.
5. Cualquier otro documento en caso de ser requerido.

31. CONTRATO:

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)** y deberá presentar la certificación MIPYME. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana. Esta garantía deberá estar vigente por un periodo de dos (2) años o hasta la fecha de terminación y cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato suscrito.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

32. ENTREGA Y RECEPCIÓN:

La entrega de estos Bienes se realizará en las fechas y cantidades establecidas en el Contrato. Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

No se entenderán suministrados, ni entregados los muebles que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

33. NORMA APLICABLE:

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006, y su correspondiente Reglamento de Aplicación, el Reglamento interno para realización de los procesos de compras y contrataciones del Fideicomiso Público denominado "Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Pedernales" (Fideicomiso Pro-Pedernales) aprobado en fecha nueve (9) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) y sus modificaciones, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006, y su correspondiente Reglamento de Aplicación;
- 3) Reglamento interno para realización de los procesos de compras y contrataciones del Fideicomiso Público denominado "Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Pedernales"

(Fideicomiso Pro-Pedernales) de fecha nueve (9) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) y sus correspondientes modificaciones;

- 4) El Pliego de Condiciones;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

34. COMPETENCIA JUDICIAL:

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos a los tribunales correspondientes de la República Dominicana.

35. PROCESO ARBITRAL:

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

36. LUGAR DE ENTREGA:

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas, en el edificio de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, en la avenida Enrique Jiménez Moya No. 667, Santo Domingo, República Dominicana, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía con fines de dar entrada a los bienes entregados.

37. ANEXOS:

1. Presentación Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**).
2. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
3. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
4. Formulario de Experiencia del Contratista (**SNCC.D.049**).

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'C' and 'SA'.